



Bogotá D.C., febrero de 2022.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO**

**CERTIFICA:**

Que mediante Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que en su artículo 7 crea la Oficina Asesora Jurídica, dentro de sus funciones se encuentra “5. *Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio y a FONVIVIENDA en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que estos deban promover mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.*”

Que mediante Resolución 308 del 10 de junio de 2020 se le asigno el cargo de jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Dr. Juan Carlos Covilla Martínez

Que el jefe de la Oficina Asesora Jurídica certifica que dentro durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año 2021, no se presentaron solicitudes de acciones de repetición ante el comité de Conciliación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al igual se informa que no se cuenta con procesos judiciales cuya causa sea por acciones de repetición en donde el Ministerio de Vivienda actúe como demandante.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento al sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes, modalidad M-73.6: Acción de Repetición-Certificado del comité de conciliación, en donde conste la decisión y acciones de repetición, de acuerdo con la resolución reglamentaria Organica 0047 del 29 de abril del 2021 expedida por la Contraloría General de la República.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá el día Primero (1) de Febrero del 2022.

**JUAN CARLOS COVILLA MARTINEZ**  
*Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*

Elaboró: Felipe Vanegas – Contratista OAJ  
Revisó: Diana P. Villamil B. Asesora OAJ